



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-1060-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 31/08/2018

PALABRAS CLAVE: calificación, constancias

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia que dicta la Sala Superior en el sentido de desechar de plano la demanda de recurso de reconsideración interpuesta por Salvador Camacho Calderón y Diana Romero, en representación del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en el juicio de revisión constitucional identificado con la clave ST-JRC-113/2018 y acumulados, mediante la cual se confirmó la diversa TEEM-JIN 023/2018 y acumulados, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.